

Resolución Gerencial Territorial

Nº116-2024-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2024190752
Tarapoto, 01 de julio de 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 117-2024-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 28 de junio de 2024, con expediente N°021-2024278915 y documentos adjuntos en un total de noventa y siete (98) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título sobre Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias aprobadas mediante Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al D.L. N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la investigación para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. El precitado Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las Entidades del Sector Público No Financiero, dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efecto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°105-2012-GRSM/DSRBM-T, de fecha 29 de agosto del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE 03 AULAS, 01 DIRECCION, SERVICIOS HIGIENICOS Y MOBILIARIO EN LA I.E. 0009 BILINGUE-MIRAFLORES-NAUTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN"** con CUI N°2068662, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2011- GRSM/PGR, por un monto de Inversión de **S/. 362,053.15 (Trescientos sesenta y dos mil cincuenta y tres con 15/100 Soles)**, para ser ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.



Que, con Resolución Sub Regional N° 142-2012-GRSM/SRBM-T, de fecha 26 de octubre del 2012, se autoriza el inicio de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE 03 AULAS, 01 DIRECCION, SERVICIOS HIGIENICOS Y MOBILIARIO EN LA I.E. 0009 BILINGUE-MIRAFLORES-NAUTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN"** con CUI N° 2068662, por 90 días calendarios, a partir del 29 de octubre 2012 al 26 de enero 2013.

Que, con **INFORME N° 066-2013-GRSM-SRBM-T/JPM**, de fecha 07 de noviembre 2013, el Liquidador Técnico remite a la Sub Gerencia de Infraestructura el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE 03 AULAS, 01 DIRECCION, SERVICIOS HIGIENICOS Y MOBILIARIO EN LA I.E. 0009 BILINGUE-MIRAFLORES-NAUTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN"** con CUI N°2068662, la misma que consta de 09 tomos para su revisión por la Comisión de Recepción y Liquidación y de encontrarlo conforme le otorgue la conformidad respectiva; para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con **NOTA INFORMATIVA N° 1881-2013-GRSM/GRBM-T-SGI**, de fecha 03 de diciembre 2013, La Sub Gerente de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional Bajo Mayo-Tarapoto, luego del informe del presidente de la Comisión de la Recepción y Liquidación de Obra, quien lo encuentra conforme, solicita que la aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera y la Aprobación del proyecto se realice mediante Acto Resolutivo.

Que, con **Resolución de Gerencia Territorial Bajo Mayo N° 211-2013-GRSM/GTBM**, de fecha 03 de enero del 2013, se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE 03 AULAS, 01 DIRECCION, SERVICIOS HIGIENICOS Y MOBILIARIO EN LA I.E. 0009 BILINGUE-MIRAFLORES-NAUTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN"** con CUI N°2068662, por un monto total de S/. 434,632.49 (Son: Cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y dos con 49/100 nuevos soles).

Que, con **Resolución de Gerencia Territorial Bajo Mayo N° 153-2014-GRSM/GTBM-T**, de fecha 29 de diciembre del 2014, autoriza a la Oficina de contabilidad de la Unidad Ejecutora N°004-0989 Región San Martín - Sub Región Bajo Mayo-Tarapoto para ejecutar el Traspaso de los Saldos Contables del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE 03 AULAS, 01 DIRECCION, SERVICIOS HIGIENICOS Y MOBILIARIO EN LA I.E. 0009 BILINGUE-MIRAFLORES-NAUTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN"** con CUI N° 2068662, a favor de la Unidad Ejecutora N° 301-0927 Unidad de Gestión Educativa Local San Martín por el importe de S/. 432,608.27 (Son: Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos ocho con 27/100 soles).

Que, con el cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI**, la Comisión de Transferencia de Infraestructura de la GTBM-T se reunió el 26 de junio del 2024 en los Ambientes de la Dirección de Infraestructura de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, sitio en el Jr. Orellana N° 634, Distrito de Tarapoto, con el fin de verificar el expediente del proyecto antes mencionado, así mismo se firmó el **Formato N° 06 ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE TRANSFERENCIA**, dando conformidad a la transferencia hacia la Entidad Receptora (**U.E. 305-0927 - EDUCACIÓN SAN MARTÍN/**



UGEL-SAN MARTÍN) por ser la entidad receptora encargada de su operatividad y el mantenimiento de la infraestructura.

Que, con **Nota Informativa N° 988-2024-GRSM/GTBM-T/DI**, de fecha 27 de junio del año 2024, la Dirección de Infraestructura, Solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la aprobación mediante acto resolutivo la Transferencia de Infraestructura del Proyecto: "CONSTRUCCION DE 03 AULAS, 01 DIRECCION, SERVICIOS HIGIENICOS Y MOBILIARIO EN LA I.E. 0009 BILINGUE-MIRAFLORES-NAUTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN" con CUI N° 2068662 a la U.E. 305-0927-EDUCACIÓN SAN MARTÍN/UGEL-SAN MARTÍN, por lo cual adjunta el expediente de transferencia que consta de 82 páginas formulado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI.

Que, esta **Oficina de Asesoría Legal**, como órgano de asesoramiento legal, su intervención brindada en el presente caso será estrictamente verificar la información remitida, como los distintos instrumentos jurídicos, aplicables de acorde a su competencia y naturaleza jurídica, que sirvan de sustento legal, no siendo responsable por las cuestiones o sustento de orden técnico por tanto estos son de exclusiva responsabilidad administrativa u otras de las áreas técnicas, que emitieron sus opiniones técnicas previa. Teniendo en cuenta que esta oficina únicamente puede emitir informes y opiniones legales en materia de procedimientos administrativos y actos de administración de implicancia jurídica puramente que sean consultadas.

Que, con **Informe Legal N° 117-2024-GRSM/GTBM-T/OAL** de fecha 28 de junio del año 2024, con expediente N° 021-2024278915, recomienda su **APROBACION**, mediante Acto Resolutivo la transferencia de infraestructura del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE 03 AULAS, 01 DIRECCION, SERVICIOS HIGIENICOS Y MOBILIARIO EN LA I.E. 0009 BILINGUE-MIRAFLORES-NAUTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN" con CUI N° 2068662, por el importe total de S/. 432,608.27 soles (Son: Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos ocho con 27/100 soles).

Que:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia de Infraestructura del Proyecto denominado: "**CONSTRUCCION DE 03 AULAS, 01 DIRECCION, SERVICIOS HIGIENICOS Y MOBILIARIO EN LA I.E. 0009 BILINGUE-MIRAFLORES-NAUTA, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN**" con CUI N° 2068662, por el importe total de S/. 432,608.27 soles (Son Cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos ocho con 27/100 soles), en cumplimiento de lo establecido por la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR Y ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la comisión de Transferencia de Infraestructura de Proyectos de Inversión, ejecutado y financiado por el Gobierno Regional de San Martín, para que prosigan con los trámites que correspondan conforme lo establece la **DIRECTIVA N° 002-2012-GRSM/GRI**.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-**SEACE**, para validar su registro.

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese

